



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310502620230012901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	GLORIA PATRICIA ALZATE RAMIREZ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	11 de marzo de 2026
FECHA SENTENCIA:	SL429-2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	NO CASA-COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE.SALVO VOTO DR. IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
DECISIÓN:	DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ
MAGISTRADO PONENTE:	

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/06/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____